

Racionalidad y experiencia. ¿Prolegómenos para una Teoría de la Racionalidad?*

ANTONIO GAITÁN TORRES**

Audi, R. *The Architecture of Reason*, New York, Oxford University Press, 2001. pp. 286 + xvi.

Que los grandes sistemas filosóficos gozan de una vigorosa mala salud es algo tan aceptado que constituye casi un tópico constatar que nos encontramos lejos de las grandes propuestas que caracterizaron otra época. Quizás tampoco nuestra sensibilidad como lectores nos predisponga a mantener una opinión contraria. Si alguien nos adelanta su intención de desarrollar una teoría general acerca de cualquier fenómeno nuestra reacción más comprensible, según esa peculiar sensibilidad, será reprochar de modo inmediato lo arrogante de ese proceder disponiéndonos, con más escepticismo que otra cosa, a constatar con satisfacción nuestro prejuicio inicial.

El libro que comentaré es doblemente ambicioso en relación a lo que señalo. En ese añejo sentido al que aludo arriba, el filósofo americano Robert Audi presenta un amplio acercamiento al fenómeno de la racionalidad, mostrando los paralelismos existentes entre el ámbito epistémico y el práctico. En otro sentido menos evidente, de un calado quizás metafilosófico, Audi nos invita a ser un poco menos escépticos sobre el propio alcance de la indagación que tiene por objeto las grandes preguntas filosóficas.

Aunque el libro de Audi muestre muchos problemas controvertidos, presentando con esmero y claridad una enorme variedad de temas, sus páginas sobre todo demuestran, con un proceder paciente, que no siempre es imposible comunicar una concepción sobre un asunto tan general como nuestra razón y su estructura. El éxito de esa quimérica empresa se apoyará, más que en la fuerza de argumentos explícitos, en la habilidad que tengamos para dibujar un mapa general que perfile y delimite algunos contornos en ese vasto territorio. En los dos sentidos en los que me refiero a este libro como ambicioso su intento es fructífero y merece ser discutido.

1. La propuesta

The Architecture of Reason (TAR) se divide temáticamente en tres partes. Éstas reflejan las tres secciones principales que conforman TAR. La primera parte se ocupa de la *racionalidad teórica*, de

* Este escrito se ha beneficiado de los comentarios y aclaraciones de María José Frapolli sobre aspectos relacionadas con la normatividad y su relación con los procesos inferenciales. Su amabilidad y disposición para aclarar algunos puntos han logrado mejorar estas páginas. Las imprecisiones y fallos que contiene me pertenecen en mayor medida que los puntos valiosos.

** Becario del Plan Nacional de Formación del Profesorado Universitario, Departamento de Filosofía, Universidad de Granada.

sus elementos estructurales y de la relación de estos con la experiencia. La segunda trata de la *racionalidad práctica*, de la acción racional y de su relación con los deseos, elaborando un paralelismo con lo presentado en el ámbito epistémico. Finalmente, la tercera parte tiene que ver con el modo en que —teniendo en cuenta los dos niveles anteriores— señalamos que una persona merece el calificativo de «racional». Esta tercera parte se ocupa del modo en que los mecanismos adscriptivos arrojan alguna luz sobre el análisis conceptual del concepto de «racionalidad».

Estas tres partes se unifican por la importancia que otorga Audi a la experiencia en la fundamentación de nuestra racionalidad. A continuación presentaré las cuatro características que, en mi opinión, conforman el núcleo central de la propuesta de TAR en relación a este punto.

En primer lugar, Audi defiende un *fundamentismo epistémico moderado*. Existen creencias, señala Audi, que son básicas y que no derivan su justificación de las relaciones que mantienen con otras creencias y tampoco de la posición del sujeto en relación a la experiencia que sirve de base a aquellas. Estas creencias están justificadas por el modo directo en que se relacionan con la experiencia a través de cuatro grandes vías: percepción, introspección, memoria y razón (AUDI, R. 2001. pág. 13-16). Audi matiza que aunque nuestra experiencia sea la base de nuestra justificación, no siempre aquella nos facilita una razón para creer algo. Y mucho menos lo hace por ser *nuestra* experiencia.

Existen, por tanto, condiciones externas que fijan en qué sentido las bases evidenciales son razones para que un sujeto crea algo. Este hecho disocia —de modo problemático para algunos comentaristas recientes como Gilbert Harman— tres conceptos fundamentales que suponíamos imbricados entre sí: *evidencia*, *justificación* y *racionalidad*. Audi señala en muchas partes que ninguno de ellos se implica de modo inmediato a partir de los demás. Así, mientras la *racionalidad* es una propiedad de los individuos, la *justificación* es una propiedad predicada fundamentalmente de una determinada *base evidencial*. Lo anterior permite que, frente a un mismo conjunto de hechos susceptibles de justificación, dos sujetos puedan racionalmente mantener creencias opuestas sin incurrir en un fallo normativo grave relacionado con su racionalidad (AUDI, R. 2001. pág. 17-18 y 49-55. HARMAN, G. 2003. pág. 458 para una visión opuesta).

Además de lo anterior, el fundamentismo moderado se caracteriza por dos rasgos adicionales. Por un lado, Audi presenta la *coherencia* de un cuerpo de creencias no como un elemento positivo en su justificación, sino como algo que favorece que señalemos que ese cuerpo de creencias es más o menos racional o está más o menos justificado. La coherencia entre creencias puede servir de criterio para adscribir racionalidad al conjunto de creencias de un sujeto pero no, señala Audi, como base para su justificación. La coherencia fija una necesidad de tipo *consecuencial* y requiere que otras condiciones *constitutivas* se cumplan para que esa relación entre creencias pueda justificar en un sentido sustantivo (AUDI, R. 2001, pág. 27-28, 47-48).

El segundo punto a destacar es la existencia de un *paralelismo* entre la racionalidad teórica y la racionalidad práctica, tanto en lo relativo a su estructura como en lo que tiene que ver con su contenido. Las creencias básicas, las relaciones de inferencia entre éstas y las creencias derivadas, así como la experiencia que conforma la base de nuestro sistema cognitivo, son sustituidas mediante este movimiento por los deseos intrínsecos, las relaciones instrumentales en que aquellos participan junto a creencias y deseos derivados, y la fundamentación de todo lo anterior en aspectos de la experiencia por los que deseamos algo gracias a sus cualidades objetivas.

El tercer punto que es importante destacar es la explicación ofrecida por Audi de la fundamentación racional en la que se sustenta el *altruismo* o la disposición a tener en cuenta los deseos de los demás en nuestras deliberaciones. Este tópico no es novedoso, y desde el tratamiento clásico de

Nagel (NAGEL, T. 1970) se ha constituido en un punto de debate importante para evaluar las relaciones existentes entre *racionalidad, normatividad y moralidad*.

Del mismo modo en que la base causal de la que depende la justificación de nuestras percepciones es normativamente independiente de nuestra posición —aunque sea interna en relación a los procesos que intervienen en ella— ciertos aspectos deseables de la experiencia, siguiendo el paralelismo apuntado antes, son relevantes con independencia de que sea yo quien los encuentre deseables (AUDI, R. 2003a, pág. 178).

La cuarta parte del libro se ocupa de delimitar la *racionalidad global* de los agentes. Este proceso se puede llevar a cabo, como la justificación epistémica señalada en el primer punto, bien señalando los elementos —creencias, deseos, acciones— que cuentan como *localmente* racionales según nuestras bases experienciales, para acabar determinando el nivel en que esa racionalidad local constituye un criterio de *razonabilidad global*, o bien aludiendo de modo negativo a la coherencia entre esos elementos como factor de justificación racional —que no evidencial. En general, una persona es globalmente razonable cuando instancia un sistema lo suficientemente coherente de actitudes proposicionales¹ fundadas en experiencias evidenciales básicas, tanto en su vertiente teórica como en aspectos relacionados con la práctica.

2. La pendiente resbaladiza

Algunos de los puntos señalados arriba son tan evidentes que quizás sea bueno preguntar hasta dónde queremos mantenerlos. De modo general, Audi se compromete en TAR con una teoría de la justificación que apunta hacia una conocida tesis epistemológica. Denominaré a esta visión sobre la justificación *Teoría Causal Normativa*:

[TCN] Una creencia A está justificada syss (i) A está en relación directa con A_B o (ii) A_I puede inferirse de una creencia de tipo A_B.

donde A_B refiere a creencias directamente justificadas o basadas en la experiencia y A_I a creencias inferencialmente fundadas en creencias del tipo anterior.

El problema que quiero esbozar en este apartado es la relación que guardan (i) y (ii) con el modo en que fijamos el dominio de experiencias que sirven para justificar directamente una creencia. No es novedoso apuntar los problemas que acarrea suponer que las creencias básicas están fundadas causalmente en la experiencia sin requerir, de modo previo, ninguna mediación por parte de otras creencias a la hora de fijar qué base evidencial es relevante. El mismo Audi lo sugiere al comienzo de TAR:

«Supongamos que una creencia puede justificar otras creencias que están basadas en ella sólo si esa creencia está justificada en sí misma; ¿qué condiciones adicionales son necesarias para que esa creencia justifique otras creencias basadas en ella? Esta claro que debe existir

¹ Audi —siguiendo el uso estándar— identifica como «actitud proposicional» a lo largo del libro tanto las *creencias* como los *deseos*. Sin embargo, el rol de las creencias y, en general, de las actitudes tendentes a la verdad juega un papel destacado a la hora de conectar los elementos superestructurales y los elementos de nivel básico. Esto hace que no quede claro cuántos tipos de creencias, a nivel de acceso al contenido proposicional y de relevancia de éste para posteriores inferencias, hay según la metáfora arquitectónica de Audi. (AUDI, R. 2003. pág. 75-76 y 183, p.ej).

una relación apropiada entre el contenido proposicional de las creencias si lo anterior es posible» AUDI, R. 2001. pág. 37

Las creencias básicas, según esto, no pueden recibir su justificación de relaciones causales directas, requiriendo la intervención de posibilitadores epistémicos para que la justificación se produzca. La cuestión es directa: ¿Cuál es entonces el papel de esos posibilitadores en el *fundamentismo moderado* de Audi?

La posición de Audi sobre este tema es clara, y viene ilustrada por multitud de ejemplos a lo largo de TAR. En uno particularmente intuitivo señala:

«La idea de dependencia es central en este punto. Hay un sentido negativo en el que el salario de cada cual depende de la ausencia de problemas económicos. Pero esta dependencia es demasiado negativa para hacer que la ausencia de problemas económicos sea una fuente, y mucho menos aquello que genera, el salario de cada cual. De modo similar podríamos señalar que la justificación depende de modo negativo de la ausencia de condiciones que podrían trucar esa justificación y de modo positivo de las bases de esa justificación» AUDI, R. 2003. pág. 25.

Las *posibilitación* se entiende en estas líneas como una relación de dependencia negativa entre la justificación y cierto tipo de evidencia que hace posible que esa evidencia sea operativa y funcione como tal. Estas condiciones evidenciales de posibilitación epistémica se dividen, según Audi, en condiciones conceptuales y condiciones psicológicas. Es bastante claro que nuestro acceso a ciertos conceptos puede facilitar que determinadas inferencias desde una evidencia puedan justificarse. Audi señala, por ejemplo, que tener acceso al concepto de *seguro* puede facilitar que, ante la evidencia de un accidente, un sujeto pueda inferir ciertas obligaciones que, en caso de no tener ese concepto, le podrían pasar inadvertidas. Otros posibilitadores son simplemente psicológicos, y nos hacen ver cómo un mal funcionamiento de ciertas habilidades cognitivas puede impedir la justificación de una creencia.

Para Audi, un error fundamental es construir las relaciones de justificación de tal modo que lo que meramente posibilita que una creencia se ocasione forme parte de su justificación, siendo básico para justificar esa creencia. Sin embargo, es fácil apreciar que los límites entre esas condiciones son difíciles de fijar. Audi intenta aclarar un poco más este punto cuando señala:

«Una fuente de justificación facilita tanto una explicación genética acerca de un fenómeno como, quizás, una explicación parcial de por qué ese fenómeno se produce de tal forma; las condiciones de posibilitación, por el contrario, no nos proporcionan ninguna de estas explicaciones. Tomadas en su conjunto explican la posibilidad de ese fenómeno, pero no su génesis o su carácter.» AUDI, R. 2001. pág. 26.

El problema es que si aceptamos que las explicaciones son construcciones pragmáticas relativas a múltiples fines, parece complicado señalar en muchas ocasiones qué sea un posibilitador y qué está funcionando como un rasgo básico que favorece la justificación de una creencia. Los ejemplos que ofrece Audi pueden reescribirse de tal manera que las condiciones posibilitadoras y el límite entre éstas y lo que fundamenta *causalmente* un juicio dependan, en gran medida, de la intención del agente o la comunidad. En este sentido, son ejemplares algunos casos propuestos por defensores del holismo nor-

mativo, o por críticos del fundamentismo desde posiciones coherentistas. Todos estos casos tienen en común una apelación al modo en que varía el funcionamiento de los rasgos cuando varía el contexto de justificación. Igualmente, todos privilegian de algún modo los elementos explicativos para fijar las condiciones de justificación normativa de una creencia. No expondré ejemplos relacionados con esta cuestión; sólo apunto aquí que aquellos casos de variación contextual relacionados con la relevancia de la base evidencial son demasiado numerosos para ignorarlos o subsumirlos bajo una misma categoría (SINNOT-ARMSTRONG, W. 2003. pág. 184. DANCY, J. en prensa).

La única salida que Audi tiene si quiere evitar esta relatividad epistémica pasaría bien por negar que las explicaciones tengan un componente pragmático, o bien por determinar un modo independiente para distinguir los *posibilitadores* de los *favorecedores* causales. Mientras la primera es poco sensata, la segunda va contra la moderación que Audi pretende para su fundamentismo.

Un ejemplo claro de la robustez implícita de esta variedad de fundamentismo lo representa la discusión de Audi sobre las condiciones de adquisición de conceptos fenomenológicos como «rojo». Según Audi, ciertas clases de experiencias son suficientes para fundar creencias justificadas, entre ellas nuestras experiencias perceptivas directas de los colores. La prueba tradicional para probar esta afirmación parece ser preguntar por la experiencia de un sujeto ciego que recupera la visión repentinamente: ¿diríamos que ese sujeto tiene suficiente justificación para creer que la pared es roja? Parece difícil defender esto y mantener, a la vez, que todas las bases evidenciales son, en principio, suficientes para la justificación. Algunas, como el ejemplo de Audi parece sugerir, lo son menos que otras o no lo son en absoluto. Audi no ofrece ningún criterio para diferenciar este estatuto privilegiado y, de nuevo, estamos tentados a pensar que los casos en los que los posibilitadores son esenciales para la justificación se hacen demasiado patentes. En este ejemplo es fácil imaginar tanto posibilitadores epistémicos como conceptuales *constitutivamente necesarios* para que alguien perciba «rojo». Si esto es así, los posibilitadores no sólo son consecuencialmente necesarios, sino que son requeridos de forma primaria tanto para que la explicación funcione como para que nuestra experiencia juegue ese rol básico que Audi pretende reservar.

Si aceptamos, por tanto, la pendiente resbaladiza que supone fijar la base de *evidencia* sólo a través de posibilitadores explicativos, mi intuición apuntaría a que deberíamos desarrollar una concepción relativa a esas bases de justificación que conceda que algunos elementos cruciales para este proceso no juegan un papel estrictamente causal. Pero esto es ir contra la teoría de la justificación epistémica que Audi defiende, a la que nos referíamos antes como TCN. Que la posibilidad sea factible sugiere que el sentido común representado por Audi podría no tener toda la verdad. Igualmente, la serie de conceptos que se sustentan en esta visión evidencial, entre ellos el mismo concepto de *racionalidad*, quizás dependan de manera destacada de rasgos propios de toda explicación — y no exclusivamente de las bases evidenciales.

3. El funcionalismo motivacional y el holismo motivacional

Lo anterior puede extenderse a la teoría de la acción. En el ámbito práctico podemos señalar algo análogo a ese principio causal epistémico:

[TCNA] Una acción A es racional *sys* (i) el deseo que fundamenta A está basado directamente en una experiencia que facilita en sí misma una razón o (ii) podemos inferir de A un deseo basado en una razón sustentada evidencialmente. (AUDI, R. 2001. pág. 62-64).

Esta es una tesis de sentido común. Defenderla sin el añadido de una apelación a las razones supondría abrazar toscamente que la racionalidad de una acción depende de la disponibilidad de un deseo, de igual modo que la justificación de una creencia descansa en la disponibilidad de la base evidencial. Sin embargo, Audi señala de manera acertada que ésta es una tesis más cercana a una determinada Filosofía de la Mente, que entronca de modo destacado con Hume, que a la Teoría de la Racionalidad como tal. Debemos preguntarnos, por tanto, si esos deseos y la evidencia que le sirven de sustento están o no apoyadas en buenas razones (AUDI, R. 2001. pág. 66-67 y 74).

La postura clásica opuesta a la defendida por Audi es el instrumentalismo puro, que señala una conclusión parcialmente opuesta. No se requiere, mantienen los defensores de esta postura, que un deseo esté fundamentado en razones para que pueda dotar de justificación normativa a una intención —al menos con fines explicativos.

La postura de Audi se opone clara y exitosamente al instrumentalismo toscó. Sin embargo, su diferencia respecto a esta versión avanzada que no requiere la apelación a razones es menos satisfactoria. Los deseos parecen jugar para los neohumeanos un papel meramente explicativo, en algún sentido independiente de las razones o la evidencia que sustenta a aquellos. La diferencia es que mientras los instrumentalistas avanzados permiten que estos deseos no requieran apelar a una relación existente entre su contenido proposicional y la experiencia externa, para los enfoques normativos externistas es necesario tener en cuenta la racionalidad misma del contenido del deseo si éste es candidato a incluirse en la explicación (DAVIDSON, D. 1995. SMITH, M. 1997. para una reinterpretación explicativa de las tesis humeanas y BROOME, J. 1999, 2001, 2003 para la mejor defensa la tesis instrumental pura).

Audi se opone a esta visión general, y mantiene que, aunque sea necesario la existencia de un deseo para que la motivación se produzca, lo que confiere racionalidad a una acción debe ser una base positiva sustentada ella misma en razones, razones que son para Audi intrínsecas y que se fundan en rasgos externos de la experiencia, como el placer o el dolor. Un problema para el instrumentalismo puro es que no diferencia entre deseos intrínsecos y deseos meramente instrumentales.

Mi crítica a lo que Audi denomina *fundamentismo motivacional* es análoga a la que sugerí en la sección anterior. Creo que mantener que los deseos intrínsecos son la base de la acción racional, aceptando a la vez que es explicativamente necesario apelar a una serie de condiciones —tanto psicológicas como conceptuales— para posibilitar esa explicación (condiciones que no son ellas mismas estados volitivos) supone comprometerse con una divisoria heredada de la larga tradición apuntalada por Hume y su negativa general a permitir que la normatividad de otras actitudes cognitivas, diferentes a los deseos, juegue algún papel en el ámbito de las causas de nuestra creencia y acción.

Si estamos dispuestos a aceptar que los deseos entran en la racionalización de la acción a condición de que estén basados en buenas razones, como Audi pretende, estaremos dispuestos a mantener que estas razones pueden hacer variar la exigencia de esos deseos. Todo esto parece requerir, como ha notado de modo acertado Thomas Scanlon, que esos estados volitivos o esas pro-actitudes sean sensibles a otros juicios, o a los contenidos normativos que las razones parecen representar. La pregunta —de nuevo— es por qué debemos aceptar una ineliminabilidad explicativa de los deseos —y por extensión de la experiencia— cuando el trabajo que ellos realizan depende de modo evidente de ciertos contenidos no empíricos. Obviamente, de aquí a preguntarse cuál es el problema para abrazar un cognitivismo puro en teoría de la motivación media sólo un paso. En este caso, serían los mismos contenidos proposicionales los que normativamente motivarían al agente (PARFIT, D. 1997).

En cualquier caso, no tenemos todavía una respuesta adecuada al modo en que la normatividad sobreviene sobre la serie de propiedades naturales, pero si parece existir un amplio acuerdo en que no lo hace exclusivamente a través de los deseos, y tampoco fundándose únicamente en una relación simple entre el sujeto y su experiencia. El libro de Audi es un eslabón destacado en una cadena de intentos caracterizada por tratar de aceptar negar esta intuición, abrazando a la experiencia como base fundamental de todas nuestras actitudes.

Bibliografía

- Audi, R. 2001. *The Architecture of Reasons*, New York, Oxford University Press.
- Audi, R. 2003. «Précis of *The Architecture of Reasons*» y «Replies» en *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LXVII, N° 1, July 2003.
- Audi, R. 2003a. «Justification, Practical Rationality, and Philosophical Method: A Reply», en *Philosophical Books*, Vol. 44. N° 1, January, 2003.
- Broome, J. 1999. «Normative Requirements», *Ratio*, 12/3: 398-419.
- Broome, J. 2001. «Normative Practical Reasoning», en *Proceedings of Aristotelian Society*, Supp. Vol. 75, pp. 175-193.
- Broome, J. 2003. «Reasons», en Wallace, A. J. (2003).
- Cullity, G. 2003. «In Search of the Foundations of Rationality» en *Philosophical Books*, Vol. 44. N° 1, January, 2003.
- Dancy, J. 2000. *Practical Reality*, Oxford University Press.
- Davidson, D. 1995. *Ensayos sobre acciones y sucesos*, Barcelona, Crítica.
- Harman, G. 2003. «Review of *The Architecture of Reason*» en *The Philosophical Quarterly*, Vol 53, N° 212, July 2003.
- Korsgaard, K. 1997. «The Normativity of Instrumental Reason» en Cullity, G. Gaut, B. (ed). *Ethics and Practical Reasons*, Oxford, Clarendon Press.
- Mills, E. 2003. «Audi on Rationality and Justification» en *Philosophical Books*, Vol. 44. N° 1, January, 2003.
- Nagel, T. 1970. *The Possibility of Altruism*, Princeton University Press.
- Nelson, M. T. 2003. «Robert Audi and the Method of Descriptive Manifestation», en *Philosophical Books*, Vol. 44. N° 1, January, 2003.
- Parfit, D. 1997. «Reasons and Motivation» en *Proceedings of the Aristotelian Society*, supp. Vol.71. pp. 91-130.
- Sinnott Armstrong, W. 2003. «Experience and Foundationalism in Audi's *The Architecture of Reasons*» en *Philosophy and Phenomenological Research*, Vol. LXVII, N° 1, July 2003.
- Scanlon, T. 1999. *What we Owe to Each Other*, Harvard University Press.
- Smith, M. 1997. *The Moral Problem*, Oxford, Blackwell.
- Wallace, R. J., Pettit, P. Scheffler, S., Smith, M., (eds). 2003. *Reason and Value: Themes from the Moral Philosophy of Joseph Raz*, Oxford, Clarendon Press.
- Williams, B. 1981. «Internal and External Reasons» en *Moral Luck*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Williams, B. 1995. «Internal Reasons and the Obscurity of Blame» en *Making Sense of Humanity*, Cambridge, Cambridge University Press.

